

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de junio de 1982.-

Visto el presente expediente N°318.479/82 /  
del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado /  
con la locación de una oficina ubicada en el 3er. piso del inmue-  
ble de la calle Belgrano N°371 de la ciudad de San Martín (Buenos  
Aires), para el archivo de la Defensoría Oficial del asiento, que  
tiene su sede en el mismo piso del edificio; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte /  
Suprema mediante Resolución N°591 de fecha 26 de mayo ppdo., el /  
señor Defensor Oficial de San Martín (Buenos Aires), ha celebrado  
"ad-referendum", el correspondiente contrato de locación de la ci-  
tada oficina.

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el contrato de locación -cuyo original /  
obra a fs. 13 de estas actuaciones- celebrado entre el señor De-  
fensor Oficial de San Martín (Buenos Aires), Dr. Julio A. Marti-  
nez Alcorta y el señor César E. Castro Zinny en representación de  
los señores Felix Kulesz y Roberto Kulich -administradores judi-  
ciales de la sucesión- por la oficina identificada con el n°24 /  
ubicada en el tercer piso del inmueble de la calle Belgrano N°371  
de dicha ciudad, por el término de dos (2) años a partir del día/  
8 de octubre de 1982, sobre la base de un alquiler mensual que re-  
sulte , a esa fecha, del reajuste establecido en el contrato ac-  
tualmente vigente, fijándose en lo sucesivo un reajuste trimes-  
tral a efectuarse conforme a la variación experimentada en los /  
precios mayoristas -nivel general-, según los índices oficiales /

////////////////////////////////////

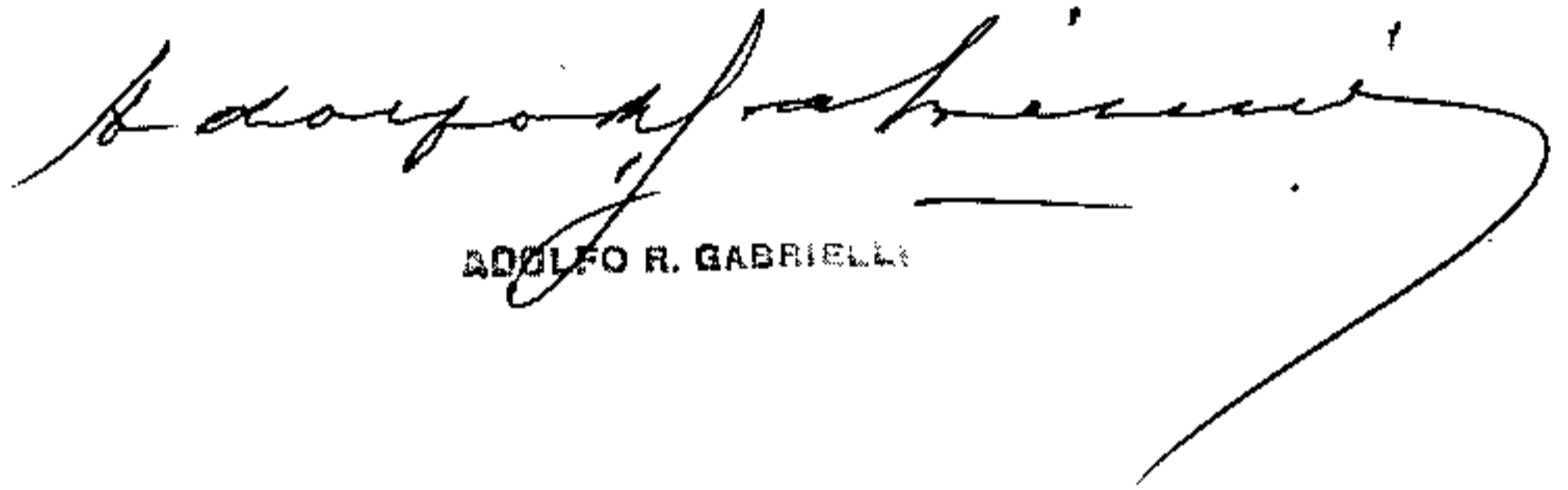
////////////////////////////////////  
proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Cen-  
sos.-

2º) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto /  
en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-  
1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio /  
Financiero del corriente año.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría /  
de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro  
de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d./m.a.m.

A



ADOLFO R. GABRIELLI